

PROCESO SU PROGRESO A LA CANTIDAD DE MARIA JUANA SANDOVAL

QUEDA ANULADO

Por pérdida, queda anulado la cédula de depósito a plazo fijo, No. 690969, del Banco de Guayaquil, con el valor de \$ 10.000,00, cuyo titular es la señora María Aurora Carrión Tinedo, emitido el día 6 de junio del 2003, con fecha de vencimiento 9 de septiembre del 2003.

16/2029370 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER"

Se comunica al público que la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER" prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2518 de 10 JUL. 2003

La duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/24694 a.f.

LLU Y MATHIA BARRERA, se les hace conocer del contenido de la ORDINARIA y providencia que a continuación se siguen.
En el P.O. TORIBIA DULCETE GARRAN BARRERA DEMANDADOS, SEGUNDO CAMILO TERCIO MULLO Y MARIA BARRERA
OBJETO.- Por sentencia se declara el dominio del inmueble materia de esta causa, lote de terreno situado en la calle José María Rico s/n y Francisco Olmos, del sector de Chaguaringano, parroquia Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito.

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Citacon Judicial a:

Hay un sello 16/2029361 a.c.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A RAFAEL NASIMBA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ANGEL NASIMBA CASACHINKA se les hace conocer el EXTRACTO, de demanda ORDINARIA Y LA PROVIDENCIA QUE A CONTINUACION SIGUIEN.
EXTRACTO ACTOR: ANA MARIA GUALOTUÑA

QUALOTUÑA - DEMANDADO: RAFAEL NASIMBA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ANGEL NASIMBA CASACHINKA
SECRETARIO Hay un sello 16/2029322 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SR. ALEJANDRO ROMO LEROUX LASSO
EXTRACTO ACTOR: Aulemia Diaz Segundo Tobias y Chanchalusa Catayna Mariana de Jesus
DEMANDADO: Herederos presuntos y desconocidos de Alejandro Romo Leroux Lasso
CAUSA: Prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 503-2003 (Lda E. Cadenó M)
TRAMITE: Ordinario
PROVIDENCIA:

CUANTIA INDETERMINADA
JUEZ SERVIDOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ANGEL NASIMBA CASACHINKA, al padre, parientes, tutores del menor ANTONY ISRAEL SAGHAY GUAGCHA por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio de los mismos, mediante tres publicaciones que se harán en tres fechas distintas, del extracto de la demanda y esta providencia, mediante por lo menos ocho días entre una y otra, en uno de los días de mayor circulación del país, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 134, inc. 2do. del Código de Menores en concordancia con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. El menor identificado como Antony Israel Saghay Guagcha fue ingresado al programa de Protección al Menor Abandonado que ejecuta Holt International Children's Services, Ecuador, el día 20 de noviembre del 2002, a petición de su madre la señora Sandra Mariela Saghay Guagcha, motivada por la circunstancia de que no podía asumir el cuidado de su hijo recién nacido, ya que tiene otra hija de un año de edad, que adicionalmente ha sido abandonada por su conviviente quien además se había llevado todos los bienes, y que los abuelos maternos no conocen del nacimiento del niño y que ella tiene mucho temor por no aceptar este nuevo hijo, solicitándose a la publicación una fotografía reciente del menor, si contados veinte días desde el día siguiente de la última publicación, no compareciera ninguna persona a reclamar por el indicado menor, se resolverá sobre la declaración en estado de abandono y aptitud para ser dado en adopción o colocación familiar solicitada, en rebeldía de los citados. El menor ha nacido en Quito, el 16 de noviembre del 2002 e inscrito en el Registro Civil el 19 de febrero del 2003, tiene siete meses de edad. Ojos: color café obscuro. Cabello color negro. Talla: 62.4 cm. Peso: 7.360 gramos. Taz: Blanca. Raza: mestiza, sin señales particulares. Intervenga Servicio Social de este Tribunal y oficie a la DINAPEM, a fin de que realicen una investigación en torno al presente caso y emitan sus informes. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación presentada. (f) Dr. Hugo Call Alvarez, Presidente (f) Dr. Eduardo Salazar, Vocal Médico (f) Lic. María Teresa Terán, Vocal Educadora (f) Dr. Esteban Parrajo Cabana SECRETARIO TMP-3 Hay un sello 16/202930 a.c.

15 JUL. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST

Se comunica al público que la compañía LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST aumentó su capital en US\$ 29.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2417 de 04 JUL. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 30.000,00 está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 JUL. 2003

Econ. Gilberto Novoa Montalvo SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

cc/24694 a.f.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

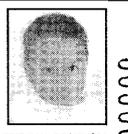
EXTRACTO

La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción, por el sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada reúne los requisitos de Ley en consecuencia se lo admite al trámite ordinario, con la misma citase a los herederos presuntos y desconocidos del señor ALEJANDRO ROMO LEROUX, a fin de que en el término de quince días del contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyeren asistidos bajo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil y la naturaleza de la causa inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad respectivo. Citese a los demandados por la prensa atento el juramento expresado por la parte actora, en uno de los períodos de mayor circulación y que se editen en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora. Agréguese la documentación acompañada. Cuéntese en el Municipio Metropolitano de Quito. Notifíquese. DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley, privándole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello 16/2029305 a.c.

MEJORES

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

AL SEÑOR HUGO SEBASTIAN ANDRADE SANCHEZ Y AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONVOCCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO ACTORA: ADRIANA JACQUELINE SILVA OSEJOS DEMANDADO: HUGO SEBASTIAN ANDRADE SANCHEZ MENOR: ANDRE SEBASTIAN ANDRADE SILVA CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE NRO-4309-2003 GM



TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2
ACTORA: BETTY FABRILA GARRERO CHAVES DEMANDADOS: MADRE: DIGNA FLORENTINA NAVREZ TUMAY

000030

15 JUL. 2003